Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Luis Eudimer Escucha Rodríguez y Otra
Demandado(s):	CIH SOLUCIONES EN ASEO S.A.S
Radicación:	25269310300**120210000100**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

DESIGNAR al abogado JOSÉ MARÍA RIAÑO URIBE, identificado con C.C. No. 11.428.707 de Facatativá y Tarjeta Profesional No. 97.734 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de la demandada CIH SOLUCIONES EN ASEO S.A.S. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 111, hoy 04 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95550bc501cacf0fd931076dcc0e0ac5378d668d181672f2706a65e13db8fee6**

Documento generado en 03/10/2022 08:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica